

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.- PARTICIÓN ADICIONAL
No. 11001-31-10-022-2021-00034-00

Por reunir los requisitos de ley (art. 518 del C.G.P.); el despacho DISPONE:

1. Dar trámite a la solicitud de PARTICIÓN ADICIONAL solicitada por WILLIAM VILLA OSORIO y MARIA EUGENIA VILLA OSORIO, a través de apoderado judicial, en el proceso de SUCESIÓN (liquidación notarial) de la causante ARMIDA OSORIO DE VILLA.
2. Notifíquese por aviso a JULIO CESAR VILLA, ANA JUDITH VILLA OSORIO, JAMES VILLA OSORIO, y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, en la forma prevista en el artículo 110.
3. Se reconoce personería al Dr. Sergio Hernán Calderón Suta, como apoderado de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez